**ESTADO DE ALABAMA**

**PROYECTO PY2020 ESG PLAN DE ACCIÓN**

**Historia**

El Programa de Subsidios para Refugios de Emergencia se promulgó por primera vez bajo el Título V de la ley de apropiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para el año fiscal 1987 , y fue completamente establecido por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de Stewart B. McKinney en 1988. The Homeless Emergency La Ley de Asistencia y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH) de 2009 modificó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento. La Ley HOGAR incluye importantes revisiones al programa de subvenciones de Alojamiento de Emergencia, esencialmente, cambiándolo a la donación de emergencia Soluciones s (ESG) Programa. Este es un programa que puede proporcionar asistencia a todas las áreas del estado. Los fondos de ESG se utilizan para actualizar las instalaciones para personas sin hogar existentes ies y refugios de abuso doméstico; para ayudar a cubrir los costos operativos de tales instalaciones ; para proporcionar servicios esenciales tanto a personas sin hogar refugiadas como sin hogar; para ayudar a prevenir la falta de vivienda; para alojar a personas sin hogar; y para ayudar en los costos de administrar las actividades del Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar .

**Distribución de fondos**

El Programa ESG es administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y se utilizará para brindar asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico, según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, según enmendada.  T l Estado va a recibir $ 2 , 719,098 en PY20 20 fondos de ESG. El Estado asignará fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos. Los dólares ESG deben ser igualados dólar por dólar por los receptores secundarios . Sin embargo, el Estado está incorporando en este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en la compensación requerida cuando las circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

El monto de asignación establecido es el monto que ADECA anticipa recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo . Sin embargo, este monto puede aumentar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias o disminuir a medida que HUD lo determine. Al recibir el monto de la asignación anual final, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de la "Administración del Estado" que se ajustará a la regla de HUD. ADECA también actualizará el Plan de Acción Anual para reflejar la asignación real del año fiscal de ADECA.

**Costos de la sala Pre-A**

El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre HUD y ADECA. Los costos incluirían funciones elegibles realizados por los miembros del personal de ADECA durante la administración del Estado de la ESG P rograma.

**Umbrales**

              No se aceptarán solicitudes en ninguna de las siguientes circunstancias:

* El solicitante le debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de pago .
* Los costos no permitidos son el resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se finaliza ninguna resolución .
* El solicitante h como una subvención ESG abierta del año fiscal 2010 8 o un año anterior.
* La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subreceptor de segundo nivel ) no cumple con los siguientes criterios:
	+ es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;
	+ está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;
	+ tiene un sistema contable y una junta voluntaria; y
	+ practica la no discriminación en la provisión de asistencia.

Cuando la elegibilidad para la subvención esté sujeta al cierre de subvenciones anteriores, ADECA debe haber recibido los documentos de cierre aceptables que no requieren cambios en una fecha determinada por ADECA para que la subvención se considere cerrada.

**Techos Grant**

              Con el fin de abordar las necesidades en todo el estado, el Programa utilizará un límite de subvención de $ 200,000 para los solicitantes que atenderán una sola jurisdicción.  Una jurisdicción única se define como un municipio o un condado que sirve tanto a los municipios como a las comunidades no incorporadas dentro de ese condado . Un solicitante que prestará servicios en varios condados tendrá un límite máximo de subvención de $ 400,000. La necesidad demostrada, el rendimiento previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación.  Un solicitante no puede figurar como un receptor secundario de segundo nivel en otra aplicación.  Sin embargo, un subreceptor de segundo nivel puede aparecer como un subrecipiente de segundo nivel en más de una aplicación.  En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso competitivo de solicitud única, el Estado puede negociar con los solicitantes para utilizar todos los fondos del año en curso .   El inicio de las negociaciones será realizado por el Estado en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño previo; y (3) otros recursos disponibles.  Los límites de las subvenciones se pueden renunciar en un esfuerzo por utilizar todos los fondos del año en curso .

**Fondos recapturados**

Los fondos recapturados consisten en cualquier fondo devuelto al Estado durante el año del programa, excepto el Ingreso del Programa según lo definido por las regulaciones aplicables. El Director, en su discreción, utilizará una cantidad apropiada de fondos recapturados o no utilizados antes del año fondos para ayudar a los proyectos elegibles y financiables a partir del año programa en el cual los fondos de un volvieron re.  El Estado puede negociar con subreceptores para reasignar todos los fondos recapturados y fondos no utilizados del año anterior.

En el caso de la disponibilidad de fondos recapturados o no utilizados del año anterior , los beneficiarios secundarios que no hayan excedido los límites de la subvención serán notificados primero.  Los beneficiarios recibirán una respuesta por escrito de su interés en recibir los fondos recapturados o no utilizados del año anterior .  Si no se otorgan todos los fondos después de la primera notificación, se permitirá a los subreceptores restantes enviar una respuesta por escrito expresando su interés en recibir los fondos recuperados o no utilizados del año anterior .   Los límites máximos de las subvenciones se pueden renunciar en un esfuerzo por otorgar todos los fondos recuperados o no utilizados del año anterior .

Los factores a considerar al reasignar fondos incluyen: (1) número estimado de participantes del programa que se atenderán; (2) impacto en la comunidad si las personas no son atendidas; (3 ) otros atenuante o circunstancias inusuales que pueden haber requerido la financiación adicional, (4 ) el rendimiento previo de los sub-receptores administración subvención , (5 ) los sub-receptores ' demostrado capacidad de gastar fondos en un tiempo Ly Manne r, y (6 ) el sub-beneficiario s ' capacidad de suministrar los fondos correspondientes requeridos .

**Actividades elegibles**

Los fondos de ESG se pueden usar para las siguientes actividades permitidas bajo la Ley McKinney -Vento Homeless Assistance Act, según enmendada:

**Rescate de Calle :**   Un sistencia proporcionado debe servir a las personas sin hogar sin refugio que no son ni wi l ling ni es capaz de alojamiento de acceso, alojamiento de emergencia, o un centro de salud adecuado. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión de la calle y gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

* 60 por ciento del total de la subvención ESG de ese año fiscal **o**
* El monto de los fondos de la subvención estatal para el año fiscal 2010 comprometidos con actividades de divulgación en la calle y refugios de emergencia.

Los costos elegibles incluyen:

1. Compromiso: actividades para localizar, identificar y construir relaciones con personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionar intervención, apoyo inmediato y conexiones con servicios sociales convencionales, programas de asistencia para personas sin hogar y / o programas de vivienda.

2. Administración de casos: los servicios incluyen el costo de evaluar el servicio y las necesidades de vivienda. Los administradores de casos organizarán, coordinarán y supervisarán la entrega de servicios individualizados para satisfacer las necesidades de los participantes del programa.

3. Servicios de salud de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones médicas. Los servicios son prestados por profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin refugio. Los fondos ESG se pueden usar solo si otros servicios de salud apropiados no están disponibles o no se puede acceder a ellos en el área.

4. Servicios de salud mental de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones de salud mental por parte de profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin refugio.

5. Transporte: los costos elegibles incluyen viajes de trabajadores sociales, profesionales médicos, trabajadores de extensión u otros proveedores de servicios cuando el viaje se lleva a cabo durante la prestación de servicios elegibles de extensión en la calle.

6. Servicios a poblaciones especiales: los costos elegibles incluyen servicios esenciales elegibles que se han diseñado para abordar las necesidades especiales de las personas que viven con VIH / SIDA, jóvenes sin hogar y / o víctimas de violencia doméstica y delitos / amenazas relacionados.

**Refugio de emergencia :**   los tipos de asistencia incluyen la prestación de servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia, costos operativos para refugios de emergencia, costos asociados con la renovación de edificios para ser utilizados como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, y la asistencia requerida bajo el Uniforme Ley de asistencia para la reubicación y políticas de adquisición de bienes inmuebles de 1970 (URA). Los costos de personal relacionados con la realización de actividades de refugio de emergencia son elegibles. El monto total que se puede usar para la extensión de la calle y los gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

* 60 por ciento del total de la subvención ESG de ese año fiscal **o**
* El monto de los fondos de la subvención estatal para el año fiscal 2010 comprometidos con actividades de divulgación en la calle y refugios de emergencia.

Los costos elegibles incluyen:

1. Servicios Esenciales - C gestión ase, cuidado de niños, servicios de preparación para la vida, asistencia para el empleo y la capacitación laboral, servicios de educación, servicios legales, transporte, servicios de tratamiento de abuso de sustancias, servicios de salud ambulatorios, servicios de salud mental y servicios para las poblaciones especiales.

2. Operaciones del refugio: alquiler, mantenimiento de instalaciones, servicios públicos, alimentos, seguros, mobiliario, seguridad, equipo, combustible y suministros necesarios para la operación del refugio de emergencia. Los vales de hotel o motel son elegibles solo cuando no hay un refugio de emergencia apropiado disponible.

3. Renovación: costos asociados con la renovación de edificios para ser utilizados como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas y otros costos, incluidos los costos blandos. El refugio de emergencia debe ser propiedad de una organización privada sin fines de lucro o una entidad gubernamental. Los tipos de renovación incluyen:

1. Conversión: un cambio en el uso de un edificio en un refugio de emergencia para personas sin hogar, donde el costo de conversión y los costos de rehabilitación exceden el 75 por ciento del valor del edificio después de la rehabilitación. (Si los fondos ESG se usan para la conversión, la instalación debe usarse como refugio para las personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

1. Rehabilitación mayor: rehabilitación que cuesta más del 75 por ciento del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando los fondos ESG se usan para este propósito, el edificio debe usarse como un refugio para personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

1. Otra renovación: rehabilitación que implica costos del 75 por ciento o menos del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando los fondos ESG se usan para este propósito, el edificio debe usarse como un refugio para personas sin hogar durante al menos un período de tres años).

Valor del edificio significa el valor monetario asignado a un edificio por un tasador independiente de bienes raíces, o de otra manera razonablemente establecido por el sub-receptor o el sub segundo nivel destinatario.

4. Asistencia requerida bajo URA - Costos de proporcionar asistencia de URA, incluyendo pagos de reubicación y otra asistencia a personas desplazadas por un proyecto asistido con fondos ESG.

**Prevención de la falta de vivienda :**   A sistencia puede ser proporcionada a los individuos y

familias que cumplen con la definición de HUD de riesgo o riesgo inminente de

falta de vivienda Los individuos y las familias deben tener un ingreso por debajo del 30% de la

Área de ingresos medios. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles.

Los costos elegibles incluyen:

1. Asistencia de alquiler: la asistencia puede ser a corto o mediano plazo. Corto - asistencia a largo plazo puede ser proporcionada para un máximo de 3 meses. Se puede proporcionar asistencia a mediano plazo durante 4 a 24 meses. Se puede proporcionar asistencia durante cualquier período de 3 años, incluido un pago único de hasta 6 meses de la parte de los atrasos de alquiler del inquilino.

2. Servicios de reubicación y estabilización de viviendas: consta de dos tipos de asistencia: asistencia financiera y servicios.

              a . Asistencia financiera: los fondos ESG se pueden usar para pagar a las compañías de servicios públicos, propietarios de viviendas y otros terceros por los siguientes tipos de costos: tarifas de solicitud de alquiler, depósitos de seguridad, alquiler del último mes, depósitos de servicios públicos, pagos de servicios públicos y costos de mudanza.

b . Servicios: los fondos de ESG se pueden usar para pagar los costos de proporcionar los siguientes servicios:

1. Búsqueda y colocación de viviendas: actividades o servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa a localizar, obtener y retener viviendas permanentes adecuadas.

2. Gestión de casos de estabilidad de la vivienda: servicios necesarios para evaluar, organizar, coordinar y controlar la prestación de servicios individualizados para facilitar la estabilidad de la vivienda.

3. Mediación: mediación entre el participante del programa y el propietario o la (s) persona (s) con quienes reside actualmente el participante del programa para evitar que el participante pierda la vivienda permanente en la que reside actualmente.

4. Servicios legales: servicios necesarios para resolver un problema legal que prohíbe al participante del programa obtener o mantener una vivienda permanente.

5. Reparación de crédito: servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa con habilidades críticas relacionadas con el presupuesto familiar, la administración del dinero, el acceso a un informe de crédito personal gratuito y la resolución de problemas de crédito personal.

**Realojamiento Rápido :**   Una sistencia puede ser proporcionada a los individuos y familias que definición de ser literalmente sin hogar de HUD se encuentran. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles.

Los costos elegibles son los mismos que para la prevención de la falta de vivienda.

**Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS) :**   H MIS es un requisito legal de la Ley HEARTH. Los proveedores de servicios para víctimas no pueden participar en HMIS. Las organizaciones de servicios legales pueden optar por no participar en HMIS. Los proveedores que no participan en HMIS deben usar una base de datos comparable que produzca informes no duplicados.

Los costos elegibles incluyen la compra o el alquiler de equipos o hardware de computadora; comprar licencias de softwar e; obtención de soporte técnico; arrendamiento de oficinas; gastos generales tales como electricidad, teléfono, agua, gas y transmisión de datos de alta velocidad necesarios para operar el HMIS; salarios necesarios para operar el HMIS; viajar para asistir a capacitación patrocinada por HUD y aprobada por HUD sobre HMIS y programas autorizados por el Título IV de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinne y-Vento; costos de viaje para realizar la admisión; y pagar las tarifas de participación cobradas por la Agencia Principal de HMIS designada por el Continuum of Care para (CoC) operar el HMIS del área.

**Administración :**   una administración incluye las actividades necesarias para administrar

la subvención de conformidad con los objetivos y reglamentos del programa.

Los costos administrativos elegibles incluyen personal para operar el programa, preparación de

informes de progreso, las auditorías y el seguimiento de los sub receptores y de segundo nivel sub-receptores . Esto no incluye costos de personal y gastos generales directamente relacionados con la realización de otras actividades elegibles para ESG. No se puede gastar más del 7,5 por ciento de la subvención del Estado en costos administrativos .

**Obstáculos para abordar las necesidades desatendidas**

Existen varios obstáculos para abordar las necesidades comunitarias desatendidas en todo el Estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La reducción de los fondos para los recursos principales en varios niveles del gobierno impacta aún más negativamente en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo. La pérdida del empleo, el desempleo, el subempleo , y el aumento de los sanitarios costos son también obstáculos.

**Actividades propuestas**

Las 201 encuestas de 9 puntos en el tiempo para el Estado de Alabama documentaron a 3, 261 personas sin hogar. De ellos, 1, 191 fueron sin techo y 2, 070 fueron refugiados en albergues de emergencia, refugios temporales , o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado.  En un esfuerzo por abordar estas necesidades , el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles.

Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado. El resultado es disponibilidad / accesibilidad.

Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación , el objetivo es proporcionar viviendas asequibles decentes . El resultado es la asequibilidad.

**Proceso de solicitud**

Las solicitudes deben presentarse antes del mediodía del 10 de julio de 2020. Los solicitantes están limitados a unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. El Estado puede ejercer discreción para financiar solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del Estado y otros clientes elegibles para ESG. El Estado puede realizar visitas a sitios a potenciales receptores secundarios . Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación. Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se revisan a continuación.

              1 . Identificación de necesidades de asistencia para personas sin hogar : 20 puntos

              Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica .  Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin refugio en su área de servicio.  Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias atendidas durante el último año calendario.

              2 . Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar : 20 puntos

              Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.**   Los solicitantes estimarán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se proporcionarán. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas o a las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

              3 . Capacidad y coordinación : 20 puntos

              Los solicitantes deberán describir su subvención federal de gestión y administración de la capacidad, especialmente la de todos los sub-receptores de segundo nivel , si los hubiere. Proporcione detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la provisión de servicios a personas y familias sin hogar o aquellos en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar actividades financiadas por ESG con otros programas dirigidos a servir a personas sin hogar y con recursos generales para los cuales los participantes del programa pueden ser elegibles.

              4 . Participación en una atención continua : 20 puntos

              El solicitante demostrará una comprensión profunda del "continuo de atención"

concepto y explicar cómo los servicios proporcionados por él o sus receptores secundarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición para personas sin hogar de Continuum of Care existente.  E Xplain los niveles de participación para el solicitante y que de los de segundo nivel sub-receptores en relación con el continuo iniciativas, actividades y programas . El solicitante p roveer detalle s con respecto a las estrategias de la serie continua particular, para atender a las personas sin hogar.   El solicitante proporcionará información sobre la utilización de las agencias del sistema coordinado de evaluación del continuo.

              5 . Partido : 10 puntos

              Los puntos se otorgarán en función de la claridad del partido propuesto. Match (en especie o en efectivo) debe explicarse en cuanto a cómo su uso se relaciona con las actividades permitidas bajo la Ley McKinney- Vento Homeless Assistance Act, según enmendada. La coincidencia debe ser verificada para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de fondos. Si la coincidencia proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general) .  Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o actividades para las cuales se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

              6 . Presupuesto : 10 puntos

              La narrativa del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades relacionadas con la solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance de la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser el agregado de los presupuestos de los receptores secundarios de segundo nivel . Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la cual se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

              PUNTOS TOTALES DISPONIBLES : 100 puntos

**Proceso para hacer sub-premios**

Las aplicaciones deben proporcionar estrategias de los solicitantes para proporcionar refugio de emergencia, promoción en la calle, la prevención de la falta de vivienda , y la asistencia rápida re-vivienda. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

* necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio ;
* plan para proporcionar servicios a la población objetivo ;
* capacidad para llevar a cabo los requisitos del programa ;
* actividades a realizar ; y
* coordinación con agencias locales , incluido el CoC , que atienden a poblaciones objetivo similares .

Si es necesario , el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones .

**Desempate**

En el caso de puntajes empatados donde el financiamiento no está disponible para todos los solicitantes, el Director de ADECA ejercerá discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director también puede ejercer discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**Plan de monitoreo**

El personal de ADECA supervisará cada subvención de ESG en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Áreas revisadas para el cumplimiento incluyen la adhesión a la P requisitos objetivos y requisitos de elegibilidad nacionales de rograma, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, y ambientales estándares de vivienda , las normas de habitabilidad de vivienda, alquiler de razonabilidad, de extensión afirmativa, vivienda digna, la igualdad de oportunidades en el empleo, contratación y gestión financiera .

Después de cada visita de monitoreo, se enviará correspondencia por escrito al subreceptor describiendo los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base para las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo varían de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, pruebas documentales de que se han instituido acciones correctivas o el reembolso de los costos no permitidos.

Si el receptor intermedio no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el receptor intermedio a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que todos los resultados del monitoreo se hayan resuelto satisfactoriamente.

ADECA mantiene una hoja de cálculo n “ Programa de proyectos ESG ” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención ESG se supervise al menos una vez antes del cierre.  Las visitas de monitoreo se programarán en el momento en que al menos el 40 por ciento de los fondos se hayan extraído. Esta hoja de cálculo también se utiliza para realizar un seguimiento de los resultados de monitoreo, la recepción de los pedidos respuestas , y la fecha de cierre del proyecto - a cabo .

ADECA conserva la opción de programar visitas de monitoreo adicionales según sea necesario por problemas identificados en la visita de monitoreo o cuando las condiciones de la subvención demuestran la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas adicionales de monitoreo y revisión que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**Consulta con Continuums of Care**

El Estado y las CoC en su jurisdicción de común acuerdo para mantener los siguientes resultados desarrollados en 2012 para la ESG P rograma.

              1. Determinar cómo asignar fondos ESG para actividades elegibles :

                            a. Membresía en un CoC: las agencias interesadas en solicitar financiación de ESG deben ser miembros activos y participantes del CoC local .

                            si. Prestación de servicios: los servicios proporcionados por esas agencias deben cumplir con un objetivo establecido del CoC local.

                            C. Capacidad: esas agencias deben haber demostrado su capacidad para realizar ESG o actividades de programa similares .

                            re. Colaboración: esas agencias deben colaborar con agencias locales que sirven a poblaciones objetivo similares.

                            mi. Coordinación: esas agencias deben coordinarse con otras agencias que proporcionan recursos generales a poblaciones objetivo similares.

              2. Desarrollo de estándares de desempeño para actividades financiadas bajo ESG :

                            a. Las agencias financiadas con fondos ESG deben utilizar formularios de admisión por escrito que documenten claramente la elegibilidad para recibir asistencia ESG y el estado de personas sin hogar al ingresar y salir del programa.

                            si. Las agencias financiadas deben informar los datos del cliente en HMIS a menos que la agencia sea un proveedor de servicios para víctimas o un proveedor de servicios legales. En tales casos, las agencias financiadas deben informar los datos del cliente en una base de datos comparable.

                            C. Las agencias financiadas deben establecer objetivos medibles que se alcancen a lo largo de la vida del programa.

                            re. Las agencias financiadas y sus respectivos CoC supervisarán periódicamente el progreso del programa de todas las actividades financiadas por ESG para documentar:

1. i mpacto de los proyectos financiados por la ESG ;

1. número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG ; y

1. número de participantes del programa que obtienen beneficios generales tales como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria, Beneficios de Salud y Pensiones del VA, Seguro de Ingreso Suplementario / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid .

              3 . Desarrollo de financiamiento, políticas y procedimientos para la operación y administración del HMIS :

                            *PromisSE ,* un sistema de gestión de datos basado en la web , sirve como una implementación múltiple de HMIS. Todos los continuos en el estado, con la excepción del Consejo de Atención a Personas sin Hogar del noroeste de Alabama, utilizan *PromisSE* .  *PromISSe* es operado bajo un Comité Directivo que se compone de miembro s de cada serie continua a través de la s tate s de Alabama y Florida .  *PromisSE* ha establecido políticas y procedimientos. Los fondos para el HMIS y las actividades y costos relacionados se limitarán al 5 por ciento de la subvención otorgada a los beneficiarios individuales.

**Normas escritas para la provisión de asistencia ESG**

Debido th necesidades e de los participantes del programa y su acceso a disp le ayuda varían en todo el Estado, el Estado va a exigir a sus sub-receptores a establecer y aplicar sus propias normas de los programas escritos. Los estándares del programa no deben estar diseñados para discriminar a ningún participante del programa. Los estándares del programa deben aplicarse de manera consistente a todos los participantes del programa. Como mínimo, los estándares del programa deben incluir lo siguiente:

              1.  Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para asistencia ESG .

              2.  Las políticas y procedimientos para la coordinación am prevención ong personas sin hogar y los proveedores de asistencia de realojamiento rápidos, los proveedores de alojamiento de emergencia, los proveedores de servicios esenciales, otros de asistencia sin hogar proveedores, y el servicio de la corriente principal y los proveedores de vivienda.

              3. Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia para la prevención de la falta de vivienda y qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia de reubicación rápida.

              4.  Normas para determinar el período de tiempo en que un participante del programa en particular recibirá asistencia para el alquiler y si la cantidad de esa asistencia se ajustará con el tiempo y de qué manera .

              5. S as normas para determinar la cuota de alquiler y los servicios públicos ' costos que cada participante en el Programa de pago, en su caso, durante la recepción de la falta de vivienda prevención o asistencia rápida realojamiento.

              6. S ORMAS para la determinación del tipo, cantidad y duración de la carcasa de la estabilización y / o servicios de reubicación para proporcionar un participante del programa.  Incluya los límites, si los hay, en la prevención de la falta de vivienda o la asistencia rápida para el alojamiento que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).

              7.  Normas para focalizar y proporcionar servicios esenciales relacionados con las actividades de divulgación en la calle . Incluya los límites, si los hay, en el alcance de la calle

                   asistencia que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).

              8.  Las políticas y procedimientos para la admisión, el desvío de referencia , y la descarga de los refugios de emergencia asistidas por ESG, incluidas las normas relativas a la longitud de la estancia, si lo hay, y salvaguardias para satisfacer las necesidades de seguridad y refugio de especial

    poblaciones e individuos y familias que tienen las barreras más altas para

     vivienda y es probable que sean personas sin hogar por más tiempo. Las poblaciones especiales      incluyen víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual y acoso .

              9.  Políticas y procedimientos para evaluar, priorizar y reevaluar

                   necesidades individuales y familiares de servicios esenciales relacionados con refugios de emergencia .

              10.  Procedimientos para garantizar que se tomen medidas razonables para garantizar un acceso significativo a las actividades del programa para personas con dominio limitado del inglés .

              11.  Normas para finalizar la asistencia. Incluya los requisitos de un proceso formal para finalizar la asistencia. Como mínimo, el proceso debe contener:

* un aviso por escrito al participante indicando el motivo de la finalización de la asistencia ;
* una revisión de la decisión, donde el participante tiene la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales ; y
* p el pronto aviso de la decisión final al participante escrito.

**Estándares de desempeño**

Organismos financiados y su respectiva CoC Wil l supervisan periódicamente P rograma progreso de todas las actividades ESG-financiado a documento:

              ● i mpacto de los proyectos financiados por la ESG ;

              ● número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG ; y

              ● número de participantes del programa que obtienen beneficios generales como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria , Beneficios de Salud y Pensiones del VA, Seguro de Ingreso Suplementario / Seguro por Incapacidad del Seguro Social y Medicaid .

**Medidas de resultado**

Las medidas de resultado serán determinadas por indicadores de desempeño.  T l Estado optó por no desarrollar indicadores de rendimiento b ebido a su ESG P se implementará rograma en difere áreas nt geográficas con diferentes necesidades, programas de servicios sociales , y grados de acceso a la función s . Los subreceptores desarrollarán indicadores de desempeño que mejor describan los logros del programa para sus áreas locales. Rendimiento indicadores específicos para las áreas geográficas será evaluado para determinar P resultados rograma.

**Evaluación centralizada o coordinada**

Cada CoC tiene un sistema de evaluación centralizado o coordinado establecido para su área de servicio .  La implementación de los sistemas varía según el continuo. Todos los proyectos financiados por ESG utilizan el sistema de evaluación coordinado desarrollado por el CoC local .

**Requisitos para receptores que planean usar el factor de riesgo bajo el párrafo (1) (iii) (G) de la definición de “en riesgo de quedarse sin hogar”**

Si el receptor planea atender a las personas "en riesgo de quedarse sin hogar", basándose en el factor de riesgo "de lo contrario vive en una vivienda que tiene características asociadas con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar", describa características específicas asociadas con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar.

El Estado acepta que las siguientes condiciones son indicativas de la inestabilidad de la vivienda y un mayor riesgo de falta de vivienda:

              1.  d ocumented condiciones de salud mental que limitan o prohíben la capacidad de una persona para el trabajo;

              2.  d ocumented condiciones de salud físicos que limitan o prohíben la capacidad de una persona para el trabajo;

              3.  d ocumented abuso de sustancias que limita o prohíbe la capacidad de una persona para el trabajo ;

              4.  p ersona tiene antecedentes penales; o

              5.  o ocurrencias de violencia doméstica o abuso.

**Metas de un año y pasos de acción específicos para reducir y terminar con la falta de vivienda a través de:**

              *Llegar a personas sin hogar (especialmente personas sin refugio) y evaluar sus necesidades individuales*

                            El conteo de puntos en el tiempo es de 201 9 demostraron que existían 1, 191 personas sin hogar sin refugio en Alabama. El objetivo del estado s son para disminuir el número de personas sin hogar sin refugio y aumentar la prestación de servicios a ellos . En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin refugio y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción.

                            1.  La ESG sub receptores y receptores secundarios de segundo nivel será trabajar más estrechamente con los CdC grupos en todo el estado para identificar los inhóspitos personas sin hogar en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                            2.  Además de sus programas establecidos, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se enfocarán en personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionarles refugio y servicios .

                            3.  Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a los desamparados sin hogar de los servicios disponibles para ellos y coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

              *Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar.*

                            El conteo de puntos en el tiempo es de 201 9 demostraron que existían 2, 070 personas sin hogar personas en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar refugiadas y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo continuo por proporcionar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción .

                            1.  Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los proveedores de servicios principales en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                            2.  Los ESG sub-receptores y receptores secundarios de segundo nivel será trabajar más estrechamente con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad de esas personas sin hogar abrigadas que salen del sistema.

              *Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias sin hogar crónicas , familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados ) a hacer la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente , lo que incluye acortar el período de tiempo en que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso para individuos y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitando que los individuos y familias que recientemente han estado sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar .*

                            El objetivo del estado s son para acortar el período de tiempo cualquiera h persona omeless permanece sin hogar, facilitar el acceso a las unidades de vivienda asequible, y evitar re ocurrencias de la falta de vivienda. Sin embargo, de acuerdo con el National Low

              El ingreso Housing Coalition (Coalición) , Alabama carece de más de 95.000 disponibles affordab y le hogares para sus residentes con ingresos bajos a moderados .  Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14.92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones .  Esta escasez crea un gran obstáculo para la obtención de estas metas s . Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales .

              *Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como centros de salud, centros de salud mental, hogares de guarda y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones correccionales .*

                            El objetivo del Estado es aumentar la conciencia sobre la vivienda permanente, el refugio de emergencia y la disponibilidad de viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas que fueron despedidas.   Los ESG sub-receptores y de segundo nivel sub-receptores también trabajarán más estrechamente con los organismos de carácter general que sirve a individuos y familias que están en riesgo de perder su hogar, en un esfuerzo para informarles de disposición permanente de vivienda, alojamiento de emergencia, y la disponibilidad de vivienda de transición.

              *Recibir asistencia de agencias públicas y privadas que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud .*

                            El objetivo del Estado es que ESG sub-receptores y de segundo nivel sub-receptores administradores de casos llegarán a ser más conocedores de los tipos de público y de asistencia privada que la vivienda dirección, la salud, los servicios sociales, el empleo, la educación , y las necesidades de la juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más estrechamente con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades.   Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

              *La jurisdicción debe especificar las actividades que planea emprender durante el próximo año para* ***abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo*** *identificados de acuerdo con §91.215 (e) con respecto a las* ***personas que no están sin hogar pero tienen otras necesidades especiales.***

                            La Autoridad de Financiación de Viviendas de Alabama (AHFA), como administrador del Programa HOME, brinda oportunidades para que los solicitantes de los desarrolladores construyan viviendas para algunas personas que no tienen hogar pero que pueden tener otras necesidades especiales . Si bien AHFA no especifica qué se puede necesitar o desear en ciertos mercados, generalmente aprueban grandes cantidades de viviendas para personas mayores. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias. Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos.

              La información específica para las necesidades de las personas sin hogar que pueden necesitar servicios de apoyo o asistencia para la vivienda actualmente no se informa al Estado. Sin embargo, para abordar estas necesidades, se seguirán los siguientes pasos.  Cuando corresponda, los grupos de CoC en el estado trabajarán para expandir su membresía para incluir agencias que brinden servicios a las siguientes personas que no tienen hogar: ancianos, personas con VIH / SIDA, personas con discapacidades, personas con alcohol u otras adicciones a las drogas. y residentes de viviendas públicas .

              Como mínimo, cada continuo se coordinará con estas agencias en su área de servicio con respecto a los servicios de apoyo y las necesidades de vivienda de estas personas. Los continuums resumirán y priorizarán estas necesidades. Una vez que esta información está disponible, los continuos, proveedores de servicios y otros interesados agencias pueden comenzar a planificar las actividades y coordinar los esfuerzos para abordar los SE necesidades.

Propuesta de Plan de Acción Anual de un año PYG 20 ESG